



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0251-2015-P-CSJLL/PJ**

Trujillo, 14 de abril de 2015.

**VISTO:** El Plan de Trabajo que contiene las líneas de acción de la Presidencia para el período 2015 – 2016 y el Oficio N° 018-2015-P-CSJLL./PsO; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SEGUNDO.-** Uno de los lineamientos del Plan de Trabajo de la Presidencia de esta Corte consiste en mejorar el servicio que debe brindarse a los usuarios, por parte de los Magistrados, trabajadores jurisdiccionales y administrativos, según el área donde se desempeñan, potenciando sus valores y habilidades interpersonales; así como implementar programas de capacitación y desarrollo de capacidades y actitudes del personal de acuerdo a las funciones que realiza.

**TERCERO.-** Mediante Oficio N° 018-2015-P-CSJLL./PsO, de fecha 31 de marzo de 2015, el Psicólogo Organizacional de esta Corte pone a conocimiento de este Despacho la relación de Talleres programados por el área a su cargo, que estarán dirigidas a los hijos y/o familiares de los trabajadores de esta Corte Superior a fin de fortalecer el aspecto psicológico y las relaciones interpersonales para mejorar la producción laboral del área donde estos últimos se desempeñan; solicitando que se apruebe el Cronograma que adjunta en los términos indicados.

**CUARTO.-** En ese orden de ideas, a efectos de materializar uno de los lineamientos trazados para la presente *gestión*, y atendiendo a que los cursos de capacitación se enmarcan dentro de una moderna visión organizacional que guarda relación con los lineamientos del Plan de Trabajo de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia destinados a mejorar el servicio que debe brindarse a los trabajadores jurisdiccionales y administrativos, resulta conveniente fortalecer el capital intelectual, humano y relacional de los trabajadores, mediante la integración, con la finalidad de potenciar sus capacidades y, finalmente, lograr niveles de productividad con eficacia y eficiencia; por lo que, la propuesta debe aprobarse, a través de acto administrativo respectivo.

Por estas consideraciones, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la realización de **TALLERES ORGANIZADOS POR EL CONSULTORIO PSISOLÓGICO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD**, que estará a cargo del Psicólogo Organizacional, Lic. Orlando Martín Sánchez Castillo, conforme al **CRONOGRAMA** de Talleres que se indica en el programa que se adjunta a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** REQUERIR a la Gerencia de Administración Distrital que, a través de sus Unidades y Oficinas conformantes, atienda los requerimientos de servicios y de gastos que permitan materializar y viabilizar el cronograma de Talleres aprobado con la presente Resolución, así como las actividades contenidas en el respectivo Cronograma, dentro del marco presupuestal otorgado y de acuerdo a lo señalado en los procedimientos y directivas vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** COMUNICAR la presente Resolución al Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Oficina de Logística, Oficina de Personal, Área de Psicología Organizacional, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.-

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-**



*[Handwritten signature]*  
Dr. Carlos Cruz Lezcano  
PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia de La Libertad